

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

21615 *RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Luis López Carrizosa y Domecq la sucesión en el título de Conde de Peraleja.*

Don Luis López de Carrizosa y Domecq ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Peraleja, vacante por fallecimiento de su padre, don Luis López de Carrizosa e Ibarra, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 30 de julio de 1976.—El Subsecretario, Rafael de Mendizábal Allende.

21616 *RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Santiago de Robert y Ferrer-Cajigal la sucesión en el título de Conde de Torroella de Montgri, con Grandeza de España.*

Don Santiago de Robert y Ferrer-Cajigal ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Torroella de Montgri, con Grandeza de España, vacante por el fallecimiento de su padre, don Santiago de Robert y Rocamora, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 30 de julio de 1976.—El Subsecretario, Rafael de Mendizábal Allende.

MINISTERIO DE HACIENDA

21617 *CORRECCION de erratas de la Orden de 30 de junio de 1976 por la que se acuerda la ejecución en sus propios términos de la sentencia dictada en 20 de mayo de 1974 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Burgos, confirmada en apelación por otra del Alto Tribunal, recaídas ambas en el recurso contencioso-administrativo número 338/73, interpuesto por el Ayuntamiento de Tardelcuende (Soria) contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 3 de mayo de 1973 sobre cuota de la Seguridad Social Agraria.*

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 234, de fecha 29 de septiembre de 1976, página 19013, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Al final del último párrafo, donde dice: «... sin especial imposición de las costas procesadas de esta segunda instancia.»; debe decir: «... sin especial imposición de las costas procesales de esta segunda instancia.»

21618 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 28 de octubre de 1976

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	68,130	68,330
1 dólar canadiense	70,126	70,400

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 franco francés	13,625	13,679
1 libra esterlina	106,630	107,216
1 franco suizo	28,002	28,142
100 francos belgas	184,879	185,926
1 marco alemán	28,402	28,545
100 liras italianas	7,872	7,904
1 florín holandés	27,139	27,273
1 corona sueca	16,171	16,257
1 corona danesa	11,605	11,659
1 corona noruega	12,930	12,992
1 marco finlandés	17,691	17,789
100 chelines austriacos	399,261	402,794
100 escudos portugueses	216,698	218,725
100 yens japoneses	23,185	23,292

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

21619 *RESOLUCION de la Séptima Jefatura Regional de Carreteras por la que se fijan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.*

Declarada, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1964, de 28 de diciembre, la urgencia, a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras: «1-J-272. Ensanche y mejora del firme en la CN-323, de Bailén a Motril; p. k. 338,500 al 371,625. Tramo: Jaén-Campillo de Arenas. Tramo 1.º», correspondiente al término municipal de Pegalajar (Jaén), y fijada definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas por la mencionada obra, he resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento ejecutivo de 28 de abril de 1957, señalar los días y horas que al final se relacionan para cada finca, al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación que preceptúa el citado artículo 52 de la Ley expropiatoria, acto que se celebrará en los mismos terrenos objeto de la expropiación y al cual deberán concurrir los propietarios interesados o titulares de derechos sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales, en todo caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para este acto, pudiendo además los propietarios o los aludidos representantes personarse acompañados de Peritos, los cuales deberán reunir las condiciones exigidas por el artículo 31 del Reglamento ya citado, y de un Notario, si así lo estimasen oportuno, advirtiéndose a los propietarios interesados que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo se advierte a los interesados, que en el acto para el que se les cita deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de contribución del derecho que sobre la misma ostente, así como el último recibo de la contribución.

La relación de fincas, con expresión del día y hora en que se procederá al levantamiento del acta, en cada una de ellas, es la siguiente:

Día 23 de noviembre de 1976.

A las 9,30 horas.—Finca número 1: Herederos de don Manuel Linde Contreras.

A las 10 horas.—Finca número 1: Arrendatario don Antonio Generoso Garrido.

A las 10,30 horas.—Finca 2-3: Herederos de don Antonio Martínez Hidalgo.

A las 11,30 horas.—Finca número 4: Don Juan Hermoso Siles.

A las 12 horas.—Finca número 5-6: Don Antolín Chica Torres.

A las 13 horas.—Finca número 7: Don Pedro Espinosa Galiana.